MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0041-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 28 de Enero de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 012056-2018, presentado por ROMMY LORENA NALDA SANDOVAL, representante de la Sucesión de PABLO NALDA QUIROZ, identificada con DNI N° 40593761, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio Ubicado en la zona Pampa del Señor, a la altura del km 62 de la carretera Panamericana Sur, por la Av. Miramar camino a Pucusana Jurisdicción del distrito de Chilca, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 28,595.18 m2;

CONSIDERANDO:

Que, la Administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde Provincial de Cañete, recibido en fecha 14.12.2018
- Copia simple de DNI de representante
- Copia simple de inscripción de Sucesión Intestada
- Plano de Ubicación –Localización, Perimétrico y Memoria descriptiva firmada por el Ing. Civil Luis Enrique Chávez Veliz CIP N° 58369
- Recibo de pagos N° 29348 de fecha 14.12.2018 por el monto de S/ 173.00, por concepto de Carpeta de Tramite, Inspección Ocular y Certificado de Zonificación y vías,

Que, con INFORME N°0111-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 28.01.19, se pronuncia por la procedencia del Certificado de Zonificación y Vías solicitado;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete (Marco) aprobado según Ordenanza N°006-95-MPC y su complementaria (Ordenanza N° 026-2002-MPC de fecha 20.05.2002); la Ordenanza N° 019-2012-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N° 08-2019- SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 28.01.19 solicitado por la administrada ROMMY LORENA NALDA SANDOVAL, con DNI N° 40593761, representante de la Sucesión de PABLO NALDA QUIROZ quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Zona Pampa del Señor, a la altura del km 62 de la carretera Panamericana Sur, por la Av. Miramar camino a Pucusana Jurisdicción del distrito de Chilca, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 28,595.18 m2; y por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg CIP N° 128062

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 08 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
V°B°
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado en la Zona Pampa del Señor, altura del km 62 de la Carretera Panamericana Sur, Av. Miramar camino Pucusana, jurisdicción del distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 28,595.18 m2, tiene la siguiente zonificación.

Area de Tratamiento Especial – (A.T.E.): de acuerdo al plano de Zonificación General de uso de suelos de la Provincia de Cañete aprobado, mediante Ordenanza N°06-95-MPC, de fecha 08.06.95 y su modificatoria mediante Ordenanza N°026-2002-MPC.

Uso genérico.- como área colindante a futura expansión urbana y/u otros usos, a desarrollar mediante un Planeamiento Integral.

REFERENCIA A VIAS.- Se accede al predio a través de la carretera Panamericana Sur altura del km 62, ingresando la Av. Miramar y camino a Pucusana, conforme su plano de ubicación. La sección de vías programada es de 30.00 ml; 15.00ml a ambos lados del eje de vía existente. No debe afectar la servidumbre de las líneas aéreas de electricidad.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

ROMMY LORENA NALDA SANDOVAL

DNI N°40593761

San Vicente de Cañete, 28 de Enero de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses